



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/1986

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-A-2017-ALC-MDTAI

00000006

Túpac Amaru Inca, 02 de enero de 2017

VISTO: El Informe N° 001-2017-SGRH-MDTAI emitido por la Ing. Yesenia Ruth Segovia Olivares, encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por el que solicita se asigne, ratifique y rote cargos que durante el ejercicio fiscal 2017 desempeñaran los trabajadores administrativos y de servicios -obreros- permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la asignación de cargo al personal administrativo efectuado en el ejercicio fiscal 2016 cumplieron con eficiencia las funciones encomendadas y en otros requiere el fortalecimiento, motivo por el cual, por necesidad de servicio y eficiencia de aquello, merece su ratificación en el cargo y en otros casos rotarlos. En virtud ello, es atribución del Titular del Pliego, ratificar en el cargo administrativo al servidor Manuel Antonio Mendiz Chuquispuma a fin de continuar brindando un servicio eficiente a los usuarios en general;

Que, mediante Informe N° 001-2017-SGRH-MDTAI., la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita asignar y ratificar a los trabajadores administrativos y de servicios permanente. En esa línea, estando que a la fecha falta asignar cargo al servidor citado en el considerando anterior, entonces resulta necesario ratificar en el cargo que hasta la fecha viene ejerciendo el trabajador que antecede;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el documento de visto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- RATIFICAR al servidor administrativo permanente, el señor Manuel Antonio Mendiz Chuquispuma, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.

ARTÍCULO 2° .- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las personas designadas y a las dependencias administrativas de la Institución Edil a efectos de que tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO
Sr. Anicasio E. Chacaliza
ALCALDE